



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00022-2017

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038-2017-MPSM

Tarapoto, 21 de marzo de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 21 de marzo de 2017, trató el pedido oral del Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, que consiste en que se reciba el Informe final de la comisión de regidores que evaluó el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, SAT-T; y **CONSIDERANDO:**

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

### **APROBÓ** por MAYORÍA CALIFICADA el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1°.- DAR POR RECEPCIONADO el informe final de la Comisión Especial de Evaluación del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, conformada con los Regidores José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, y Tedy CASTILLO DÍAZ.

### **DESE CUENTA:**

C.c.  
Alcaldía, Sala de Regidores;  
Gerencia Municipal;  
Gerencia de Administración y Finanzas,  
OSG, OII, OIS y Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez  
ALCALDE